

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
CEM-200800009577-REA	PEDRO JIMENEZ CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.U.	CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 12, 2ª PLANTA-29004 MALAGA (MALAGA)	PEDRO ALFONSO PAEZ JIMENEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
CEM-200800014114-REA	NATURAL ENERGY SOURCES, S.L.	INDUSTRIAL SAN PEDRO ALCA Nº28-29600 MARBELLA (MALAGA)	JUAN ANTONIO GALLARDO GOMEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_08253	ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	CL MORCHE (MAQUEDA)-29591 MALAGA (MALAGA)	ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_08393	MIGUEL NAVAS AGUDO	CL RAMBLA DEL RIO CHILLAR, Nº1-29780 NERJA (MALAGA)	MIGUEL NAVAS AGUDO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_13090	JOSE TOMAS PARRA GARCIA	CL GUADARRAMA Nº31-29691 MANILVA (MALAGA)	JOSE TOMAS PARRA GARCIA	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_13091	FRANCISCO JAVIER ZAMBUDIO MESAS	CL GUADARRAMA Nº31-29691 MANILVA (MALAGA)	FRANCISCO JAVIER ZAMBUDIO MESAS	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro.

Plazo de presentación de alegaciones: 15 días ante la Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/137 R1.

Beneficiario: Foster Lane, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Diputación, Bl. 6, Local 7, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 25.664,61 euros.

Expediente: 11/2003/J/082 R1.

Beneficiario: Deltanet Formación, S.L.

Último domicilio: Urbanización Ciudad Sol, 1, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 143.406,66 euros.

Cádiz, 25 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le no-

tifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de 6.056,58 euros en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Complejo Almanjáyar, 4.ª pl., C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, de Granada.

Interesado: Exotic Producciones y Eventos (Otura).

Expte.: GR/34-D/2006.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.